



COMUNICARSE; ¿DERECHO O PECADO?

El banco penaliza lo que hasta la fecha son derechos con la norma 20.09.2000.

A partir de ahora, comunicarse por correo electrónico con otro compañero de trabajo puede suponer una sanción, así se desprende de la norma de 20.09.2000. El banco establece unilateralmente unas pautas de conducta que cercenan derechos hasta ahora consolidados.

Hasta hace poco cualquiera podía escribir o llamar por teléfono a cualquier compañero de trabajo. La empresa desaconseja el uso de estos medios para las comunicaciones y en línea con el proyecto PRACTYCO nos incita a que utilicemos el correo electrónico como herramienta más barata en las comunicaciones diarias.

El primer paso que dio en su ataque a las libertades es poner filtros a las comunicaciones de CCOO. Interpusimos conflicto colectivo por el que el próximo 10 de Octubre se celebra el juicio en la Audiencia Nacional.

El segundo paso es publicar la citada norma en que emulando la denostada Ley Fraga de los años 70, se imponen unas normas de conducta que conllevan inevitablemente al palo y la zanahoria.

Aprovechando el vacío legal que todavía existe en la utilización de las nuevas tecnologías en las comunicaciones, hace una interpretación totalmente restrictiva de la legalidad vigente y pone todas las limitaciones que quiere al derecho a informar y ser informado.

Sin embargo hace todo lo contrario cuando se trata de sí misma, utiliza las redes informáticas como uno de los pilares de futuro en la consecución de negocio, convirtiendo el nuevo sistema de comunicaciones en instrumento mercantilista sin querer dar ninguna posibilidad al derecho de los ciudadanos a que lo utilicen como el sustituto del correo postal o del teléfono.

Es mucho lo que está en juego en la batalla legal que CCOO ha entablado con el banco por la libre utilización de Internet por los sindicatos y los empleados. Lo mismo que vemos normal llamar a casa o ser llamados al puesto de trabajo por cualquier tema personal urgente o importante, con la innovación tecnológica debiera ser lo mismo enviar o recibir un correo electrónico.

Se da el caso de que otras empresas del sector que alardean menos de modernas, ya lo tienen regulado mediante acuerdos con la representación sindical en los que se establecen unas normas de conducta asimilables a lo que hasta ahora eran los medios habituales, (correo postal o teléfono).

Por ello para los 10 primeros días de octubre impulsamos una campaña de envíos de correos electrónicos entre los internautas, a la que te puedes adherir enviando el siguiente mensaje a la revista del banco, Crónica (cronica@grupobbva.com) con copia a nuestro correo (bbvaccoo@comfia.net):

Puedes colaborar a parar esa iniciativa de la empresa enviando un correo electrónico a las direcciones que adjuntamos.

“Señores de la dirección de BBVA:

Como empleados y clientes de esa entidad a la que representan exigimos que de inmediato cese la prohibición del uso de la red que están haciendo a Comisiones Obreras o a cualquier otro sindicato.

Las personas que defendemos el libre uso de la red somos asalariados y clientes de esta entidad, por lo que no estaríamos en disposición de aceptar que el dinero que generamos a su empresa se utilice para atentar contra un derecho que creemos elemental, como es el de informar y ser informados.

Quedamos a la espera de su pronta rectificación y les saludamos atentamente.”